



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE PEDROSA DEL PÁRAMO

##### *Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2025*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Pedrosa del Páramo para el ejercicio 2025 al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Gastos de personal	10.225,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	68.500,00
4.	Transferencias corrientes	2.500,00
6.	Inversiones reales	55.000,00
Total presupuesto		136.225,00

##### ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Impuestos directos	24.225,00
2.	Impuestos indirectos	3.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	13.500,00
4.	Transferencias corrientes	48.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	17.500,00
7.	Transferencias de capital	30.000,00
Total presupuesto		136.225,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Pedrosa del Páramo, a 27 de noviembre de 2025.

El alcalde,  
Enrique de Diego Ruiz